Cerrillos
Municipalidad

000170

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

Cerrillos, 04 FEB 2025

VISTOS:

1. Las Providencias 100/218/2024 y 103/210/2025, la carta de la interesada, el certificado de la profesional de la salud, el Decreto Alcaldicio N°201/0050/2025; DFL 1 Código del Trabajo y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/0050/2024, se puso término a la relación laboral a contar del 01 de Enero del 2025, al contrato de trabajo de doña Salomé Quiroga Torres.

Que, según el Art. 201 del DFL 1 Código del Trabajo, durante el período de embarazo y hasta un año después de expirado el descanso de maternidad, excluido el permiso postnatal parental establecido en el artículo 197 bis, la trabajadora gozará de fuero laboral y estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 174.

DECRETO:

1. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N°201/0050/2025, por protección a la maternidad.

2. El Departamento de Remuneraciones velará por el pago oportuno de esta autorización.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

JOHNNY YÁÑEZ DÍAZ
Alcalde

JYD/CUCH/MPP/imd
Distribución:
- Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
- D.Página Web